



Buenos Aires, 29 de octubre de 2020

VISTO la Resolución N° 657/18 del Consejo Superior, mediante la cual se acepta al Ing. Mauro NAMÍAS (DNI 28.058.950), como aspirante a Doctor en Ingeniería, mención Procesamiento de Señales e Imágenes, en la Facultad Regional Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Tesis, PhD. Robert JERAJ, ha presentado en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por el aspirante para la conclusión de la tesis “Mejora de la Exactitud Cualitativa de la Tomografía por Emisión de Positrones (PET) incorporando información específica del escáner, del paciente y de la enfermedad”, a la par que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se ha cumplido con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1313, Reglamento de la Educación de Posgrado en la Universidad Tecnológica Nacional.

Que mediante el Acta N° 625, la Comisión de Posgrado ha otorgado al aspirante el reconocimiento de 113 créditos académicos, y ha dado por cumplido el requisito de haber publicado al menos un artículo producto de la tesis en una revista indexada por el sistema científico internacional.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad Tecnológica Nacional avaló la propuesta de designación de los Doctores Claudio DELRIEUX, Roberto ISOARDI y Daniel MINSKY, como miembros titulares; y los Doctores Alejandro VALDA OCHOA, Belén MOGLIA y Pedro PÉREZ, como miembros suplentes del Jurado de Tesis.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente resolución.



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al JURADO DE TESIS, que actuará en la evaluación de la tesis “Mejora de la Exactitud Cualitativa de la Tomografía por Emisión de Positrones (PET) incorporando información específica del escáner, del paciente y de la enfermedad”, presentada por el Ing. Mauro NAMÍAS, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Doctores Claudio DELRIEUX, Roberto ISOARDI y Daniel MINSKY.

Miembros Suplentes: Doctores Alejandro VALDA OCHOA, Belén MOGLIA y Pedro PÉREZ.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que los procedimientos para la evaluación y defensa de la tesis serán los establecidos en la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3°.-. Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 941/2020

UTN
DO
f.c.r.
l.p.

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General